



Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
C.P. 11.100
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

898/14

Montevideo, 23 JUN 2014

VISTO: la gestión promovida por la empresa ANARELA S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 meses, del vencimiento de la admisión temporaria 4052274.-----

RESULTANDO: I) que la empresa manifiesta que las bolsas fueron afectadas por el mercado brasileño y si bien también se usan para Argentina el volumen de uso es notoriamente inferior, disminuyendo sus ventas al exterior por razones de competitividad;-----

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, informa que ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a la operación referida, y recomienda se autorice la prórroga solicitada.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias indica, que atento a que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa vigente, corresponde acceder a lo solicitado por la empresa ANARELA S.A.;-----

II) que de accederse a lo solicitado se entiende que no existirá pérdida de renta fiscal;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, y teniendo en cuenta los informes referidos, se sugiere dictar la resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogando por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de la admisión temporaria referida.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

//

-----EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

-----R E S U E L V E:-----

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de la admisión temporaria que se detalla, gestionada por la empresa ANARELA S.A.-----

A.T.	Materia prima
4052274	252.500 unidades de bolsas de pvc

2º.-Comuníquese, etc.-----

ES

J

[Signature]

SR

Roston

[Signature]
JOSE MUJICA
Presidente de la República